



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memo 340-2011/IINIHU/DF, de fecha 12 de Agosto de 2011, remitido por la Jefa del Departamento de Farmacia; sobre la necesidad de adquirir prestaciones adicionales de Líneas para bombas de Infusión con Volutrol y sin Volutrol; y,

CONSIDERANDO:

Que, derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía 013-2011-HNHU, “Adquisición de Líneas para Bombas de Infusión”, se emitió la Orden de Compra N° 1160, a favor de la empresa TAGUMEDICA S.A.;

Que, mediante el documento del Visto, se solicita la contratación de prestaciones adicionales del bien, debido al incremento de pacientes hospitalizados en nuestra institución según el Departamento de Farmacia;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo 1017, y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato original, para lo cual deberá contar con la sustentación previa del Área Usuaria y la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato;

Que, mediante el Informe 468-2011-D.LOG-HNHU, de fecha 15 de Agosto de 2011, el Director de la Oficina de Logística, solicita la Disponibilidad Presupuestal para ejecutar la prestación adicional de la Orden de Compra N° 1160; por un monto ascendente a NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,937.00) siendo su desagregado de la siguiente manera: Línea para Bomba Infusora con Volutrol por SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,037.00), Línea para Bomba Infusora sin Volutrol por DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,900.00), a todo costo, incluido el



correspondiente IGV; equivalente al 24.96% del monto económico de la Orden de Compra N° 1160;

Que, mediante Memorando 626-2011-IINHU-OEA, de fecha 25 de Agosto de 2011, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la prestación adicional, por un monto ascendente a NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,937.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección de la Oficina de Logística;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la contratación de la prestación adicional de la Orden de Compra N° 1160, sobre adquisición de Líneas para Bombas de Infusión con Volutrol y sin Volutrol; por un monto ascendente a NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,937.00) con la Empresa TAGUMEDICA S.A.; equivalente al 24.96% del monto económico de la Orden de Compra N° 1160.
2. Disponer la remisión de toda la documentación a la Oficina de Logística, para la implementación de la suscripción de la Adenda al Contrato.
3. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNZUÉ

Dr. Gamera Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10807

GQAB/DCP/MPC
DISTRIBUCIÓN

- () Sub Direc. General
- () Oficina Ejecut. Administ
- () Org. Control Institucional
- () Oficina Logística
- () Of. Planeamiento
- () Ofic. de Comunicaciones
- () Asesoría Jurídica
- () Comité Especial
- () Archivo.

